

Hasta 15	5.175.-ptas
20	8.625.-ptas
25	12.075.-ptas
30	15.525.-ptas
40	22.425.-ptas
50	29.325.-ptas
65	39.675.-ptas
80	50.025.-ptas
100	63.825.-ptas
150	98.325.-ptas
200	132.825.-ptas
250	167.325.-ptas

D. FIANZAS (SIN IVA)

Diámetro del suministro en milímetros.

Hasta 15	7.110.-ptas
20	12.000.-ptas
25	70.875.-ptas
30	113.400.-ptas
40	277.200.-ptas
50 y más	519.750.-ptas

Suministro contra incendios 70.875.-ptas

E. DERECHOS DE ACOMETIDA

Parámetro A	2.712,85.-ptas/mm.
Parámetro B	8.544,50.-ptas/L/seg.

F. CUOTA DE RECONEXION DEL SUMINISTRO

Diámetro del suministro en milímetros

Hasta 15	5.175.-ptas
20	8.625.-ptas
25	12.075.-ptas
30	15.525.-ptas
40	22.425.-ptas
50	29.325.-ptas
65	39.675.-ptas
80	50.025.-ptas
100	63.825.-ptas
150	98.325.-ptas
200	132.825.-ptas
250 y más	167.325.-ptas

G. SERVICIOS ESPECIFICOS

Se realizarán a petición del abonado.

- a) Desmontaje y montaje de contadores 4.025.-ptas
- b) Corte y devolución 5.750.-ptas

H. RECARGOS ESPECIALES

- a) Desionización
 - Todos los consumos 61,48.-ptas/m3
- b) Impulsión
 - Todos Los consumos 13,78.-ptas/m3

Esta Orden surtirá efecto el día 1 de Enero de 1.993, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de La Junta de Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Sevilla, 21 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Haciendo

ORDEN de 21 de diciembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la ciudad de Granada. (PD. 2365/92).

Vista La propuesta de revisión de tarifas formulada por La Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de Las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de La Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar Las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de La Junta de Andalucía.

Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada S.A. (EMASAGRA)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A. CUOTA DE CONSUMO	
a.1).- CONSUMO DOMESTICO	
De 0 a 25 m3/bimestrales	21,73.-ptas/m3
Más 25 a 50 m3/bimestrales	41,87.-ptas/m3
Más 50 a 75 m3/bimestrales	60,42.-ptas/m3
Más de 75 m3/bimestrales en adelante	81,62.-ptas/m3
a.2).- CONSUMO INDUSTRIAL Y COMERCIAL	
De 0 a 50 m3/bimestrales	48,76.-ptas/m3
Más 50 a 100 m3/bimestrales	67,84.-ptas/m3
Más de 100 m3/bimestrales en adelante	79,50.-ptas/m3
a.3).- CONSUMO BENEFICO	
De 0 a 6 m3/bimestre	8,48.-ptas/m3
Más de 6 m3/bimestre	Igual que el consumo doméstico
a.4).-CENTROS OFICIALES	
Bloque único	71,02.-ptas/m3
B. CUOTA POR DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	
b.1).- CONSUMO DOMESTICO Y BENEFICO	
Contadores de 10,13,15,20 y 25 mm.	405.-ptas/bimestre
Contadores de 30,40 y 50 mm.	971.-ptas/bimestre
Contadores de más de 50 mm.	1.932.-ptas/bimestre
b.2).- CONSUMO INDUSTRIAL Y CENTROS OFICIALES	
Contadores de 10,13,15,20 y 25 mm.	1.932.-ptas/bimestre
Contadores de 30,40 y 50 mm.	2.863.-ptas/bimestre

Contadores de más de 50 mm. 5.763.-ptas/bimestre

C. CUOTA DE CONTRATACION

Se aplicarán por una sola vez al contratar el servicio para un determinado local y por un determinado usuario.

Su importe estará en relación con el diámetro o calibre nominal del contador en mm., de acuerdo con la siguiente expresión:

$$600 \cdot d - 4.500 \quad (2-p/t)$$

siendo d= el diámetro del contador en mm.

Siendo p= 20,14.-ptas. para Domésticos.

45,58.-ptas. para Industriales y Comerciales.

8,48.-ptas. para Benéficos.

67,84.-ptas. para Oficiales.

Siendo t= 20,14.-ptas. para Domésticos.

45,58.-ptas. para Industriales y Comerciales.

8,48.-ptas. para Benéficos.

67,84.-ptas. para Oficiales.

D. FIANZAS (SIN IVA)

Calibre en mm.

10 y 13	2.510.-ptas
15 y 20	4.535.-ptas
25 y 30	10.125.-ptas
40, 50 y ss.	17.500.-ptas

E. DERECHOS DE ACOMETIDA

PARAMETRO A = 2.093,00.-ptas/mm.

PARAMETRO B = 13.711,45.-ptas/L/seg.

Esta Orden surtirá efecto el día 1 de Enero de 1.993, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de La Junta de Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Sevilla, 21 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 21 de diciembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Valverde del Camino (Huelva). (PD. 2366/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación

se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de La Junta de Andalucía.

PROYECTO SERVICIO E INSTALACIONES S.A. (PROSEIN)

CONCEPTO TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO

SI EL AGUA PROCEDE DEL CHANZA-MOTIVO DE LA SEQUIA

CONSUMO DOMESTICO:

Cuota de servicio	500.-ptas/mes
Cuota de servicio mayores de 65 años	250.-ptas/mes
Hasta 10 m3 mes	86.-ptas/m3
Más de 10 m3 hasta 20 m3 mes	118.-ptas/m3
Más de 20 m3 en adelante mes	140.-ptas/m3
Hasta 5 m3 mayores de 65 años	43.-ptas/m3

SI EL AGUA PROCEDE DE LOS SILILLOS-PROPIO EMBALSE

CONSUMO DOMESTICO:

Cuota de servicio	300.-ptas/mes
Cuota de servicio mayores de 65 años	150.-ptas/mes
Hasta 10 m3 mes	56.-ptas/m3
Más de 10 m3 hasta 20 m3 mes	70.-ptas/m3
Más de 20 m3 en adelante mes	95.-ptas/m3
Hasta 5 m3 mayores de 65 años	25.-ptas/m3

DERECHOS DE ACOMETIDA:

- Parametro A	1.000.-ptas/mm
- Parametro B	25.000.-ptas/L/seg

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 21 de diciembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Córdoba. (PD. 2367/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CORDOBA. S.A. (EMACSA)

TARIFAS AUTORIZADAS
CONCEPTO IVA INCLUIDO

A) CUOTA DE SERVICIO:

<u>Diámetro del contador en mm.</u>	<u>Pesetas/mensuales</u>
7 a 13	303.-
15	456.-